La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00407):

* ¿Cuál es la evolución de personal contratado por meses este último año en los COA Beloso, COA Ilundain/Echegaray y COA Marcilla?

Tiene el bien de informar lo siguiente:

En el COA para niños y niñas menores de 14 años (ubicados en Beloso, Orvina y Barañain):

* Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):
	+ Personal: 26 puestos estructurales.
* Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.
	+ Enero: 2 personas más
	+ Febrero: 3 personas más
	+ Marzo: 19 personas más
	+ Abril: 19 personas más
	+ Mayo: 25 personas más
	+ Junio: 36 personas más
	+ Julio: 23 personas más
	+ Agosto: 10 personas más

En COA Ilundain/Etxegaray, señalar lo siguiente:

* Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):
	+ Personal: 30 puestos
* Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.
	+ Enero: 23 personas más
	+ Febrero:18 personas más
	+ Marzo: 10 personas más
	+ Abril: 10 personas más
	+ Mayo: 26 personas más
	+ Junio: 36 personas más
	+ Julio: 33 personas más
	+ Agosto: 31 personas más

En el COA de Marcilla, recurso de primera acogida para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, la cobertura de puestos para atender las circunstancias sobrevenidas ha sido la siguiente:

* Personal en funcionamiento ordinario (no sobreocupación):
	+ Personal: 38 puestos estructurales
* Personal contratado por meses en el último año. Nos referimos a personas contratadas teniendo en cuenta que un puesto de trabajo puede estar cubierto a lo largo del mes por distintas personas según los condicionantes del mercado de trabajo.
	+ Mayo: 6 personas más
	+ Junio:  8 personas más
	+ Julio:  8 personas más
	+ Agosto:  9 personas más.
	+ Septiembre: 12 personas más
	+ Octubre: 21 personas más
* También se refuerza con 1 persona el equipo de cocina en el mes de octubre.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de octubre de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca